

	Acuerdo Primera sesión	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
---	---	--

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA
ACUERDO No. 03
18/04/2016

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y
 Decisión (OCAD) Departamento del Magdalena

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 15 de marzo del año 2016, la secretaría técnica del OCAD del Departamento del Magdalena convocó a sesión a sus miembros, con el objeto de realizar la primera sesión del año 2016.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 18 del mes de abril de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD del Departamento del Magdalena.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 03 del día 18 del mes de abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD del Departamento del Magdalena.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por la Doctora Rosa Cotes de Zúñiga, Gobernadora del Departamento del Magdalena

Artículo 2. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD del Departamento del Magdalena estará conformado por los siguientes miembros, los cuales se detallan en el anexo 1 del presente acuerdo:

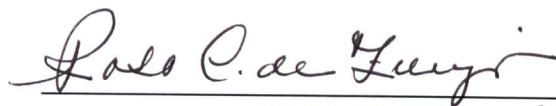
- Consejo Territorial De Planeación
- Comisión Regional de Competitividad de Magdalena

Artículo 3. *Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.* Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

- 1) Educación
- 2) Salud
- 3) Inclusión social y reparación
- 4) Agropecuario
- 5) Ambiente

Artículo 4. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2016.



ROSA COTES DE ZÚÑIGA

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



EDUARDO ARTETA CORONELL

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA TÉCNICA